

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210075600**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte demandada Franco Suministros y Papelería Ltda. Se notificó en debida forma del auto de apremio, y en oportunidad contestó la demanda, a la cual se le dará el trámite correspondiente en la oportunidad procesal oportuna.

Reconocer personería a Plinio Castellanos Rodríguez en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandada.

Comoquiera que la parte demandada solicitó ser notificada, se ordena que por secretaría se proceda a tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 40, hoy 25 de ABRIL de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9a049bb0bb55e4532dc692d7ee29ec5727c2111d416fd7e4a06f08e5135c39**

Documento generado en 22/04/2022 06:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>